

Fecha: 25-05-2025
 Medio: La Discusión
 Supl.: La Discusión
 Tipo: Noticia general
 Título: Deudas impagadas por pensiones de alimento en Ñuble alcanzan los \$45 mil millones este 2025

Pág. : 6
 Cm2: 830,0
 VPE: \$ 826.683

Tiraje: 3.500
 Lectoría: Sin Datos
 Favorabilidad: No Definida

6 | Domingo 25 de mayo de 2025

www.ladiscusion.cl

Ciudad.

Más de 7 mil son los niños de Ñuble que no han recibido el pago de sus pensiones hasta este 2025.



EN CUANTO A CHILLÁN, LA DEUDA ALCANZA \$2.530.854.504

Deudas impagadas por pensiones de alimento en Ñuble alcanzan los \$45 mil millones este 2025

A dos años de la promulgación de la nueva ley la evaluación es positiva en el plano local, aunque seremis y funcionarios judiciales admiten que hay puntos que corregir con urgencia. Deudores alcanzan los 5. 44 a mayo de este año.

FELIPE AHUMADA JEGÓ
fahumada@ladiscusion.cl
 FOTOS: LA DISCUSIÓN

A inicios de esta semana, en un punto de prensa organizado por las seremías de la Mujer y Equidad de Género y la Justicia, se presentaron los resultados de la nueva ley 21.484 de Responsabilidad Parental y Pago Efectivo de Pensiones de Alimentos,

a dos años de su creación. Y en la jornada se analizó del uso de las nuevas herramientas legales para acceder a las cuentas bancarias, fondos de pensión o retenciones tributarias de los deudores, en orden de hacer efectivo los pagos.

Para ilustrar el monto nacional de lo adeudado, la seremi de la Mujer, Constanza Sánchez, habló de un equivalente a lo que pudiesen recaudar 52 telétones, considerando que la cifra asciende a cerca de 2.5

billones de pesos.

Los análisis de la aplicación de esta nueva ley permiten ver, en efecto, resultados positivos, sin embargo, han surgido otras cifras no tan felices, como el colapso de los tribunales por el explosivo aumento de causas en general, las que solo en Chillán superan el 170%, a costas de la misma cantidad de funcionarios de hace 10 años, lo que -paradójicamente- amenaza con generar más demoras en las cobranzas, por excesos de

solicitudes a resolver por las mismas personas de siempre.

Por otro lado, cuando se trata de cobrar pensiones en una región donde la cesantía, la ruralidad, el cada vez mayor ejercicio del trabajo informal y un promedio de sueldos que le da el rótulo de la región más pobre de Chile, ni siquiera para el Estado la tarea es simple.

No lo es porque no hay rentas formales para hacer descuentos, fondos en las AFP por confiscar, bienes que

Fecha: 25-05-2025
 Medio: La Discusión
 Supl.: La Discusión
 Tipo: Noticia general
 Título: Deudas impagadas por pensiones de alimento en Ñuble alcanzan los \$45 mil millones este 2025

Pág.: 7
 Cm2: 735,2
 VPE: \$ 732.306

Tiraje: 3.500
 Lectoría: Sin Datos
 Favorabilidad: No Definida

embargar ni retenciones de impuestos a las que echar mano.

“Sí, ese es un tema complicado”, admite la seremi, quien dada su agenda posee un vasto conocimiento de la realidad rural de Ñuble.

Otros resultados que no pueden ser leídos a medias apuntan a que mientras para enero de 2023 (al primer año de la ley) el Registro Nacional de Deudores contaba con 4.761 personas de Ñuble (121 mujeres), para enero de 2024 la cifra aumentó a 5.554 deudores (184 mujeres).

A mayo de este año, la cantidad de deudores ascendió a los 5.944, conforme a cifras del Tribunal de Familia de Chillán.

Una interpretación sería que, pese a la nueva ley y todos los mecanismos de retención de dinero o de castigos asociados, los morosos lejos de disminuir, han aumentado.

La otra interpretación, la hace la seremi de la Mujer. Para Constanza Sánchez, “esto habla de un mensaje que fue escuchado por las mujeres. Hasta hace un tiempo, este tipo de violencia económica como es el no responder por las necesidades de los hijos, era común y naturalizada, ahora, las mujeres se han acercado a los tribunales a realizar las denuncias. Es un fenómeno parecido al que se vio con las denuncias por violencia intrafamiliar”.

De todas formas, la seremi reconoce que una vez que pase esta etapa del aumento de casos en estos primeros años, “en adelante, lo que se espera es que gracias a esta ley, los deudores morosos sean cada vez menos”.

Para esto es necesario conocer la realidad local, el detalle de las cifras que se arroja en los tribunales, en los criterios aplicados por los jueces en la región y, por sobre todo, cautelar que el sistema siga funcionando con fluidez y que no se trabe por esa sobrecarga laboral denunciada casi con desesperación, pero que aún nadie parecería escuchar.

Un indicador más que claro

En cuanto a los montos decretados por el Tribunal de Familia como pago, pero que todavía no han llegado a los hijos, en Ñuble alcanzan los \$45.860.589.340.

A pesar de lo alto que aparece la deuda, Ñuble es la quinta región del país con la cifra más baja. Algo que se puede explicar por ser unas de las regiones, también, con menos

población.

Solo en las regiones de Arica y Parinacota, Atacama, Aysén y Magallanes, presentan deudas más bajas.

En cuanto a Chillán, la deuda alcanza los \$2.530.854.504, una de las capitales regionales menos problemáticas por esta situación.

Lejos de ser sinónimo de una cobranza deficiente, el administrador del Tribunal de Familia de Chillán, Felipe Catalán, entrega un dato más que elocuente.

“Los pagos se están realizando. Incluso, podemos ver que antes de que se promulgara la ley, como tribunal se decretaban cerca de 100 a 150 órdenes de detención en contra de los morosos, mientras que en estos años, posteriores a la nueva ley, las órdenes son con suerte dos o tres al mes, y en muchas ocasiones, ninguna al mes”, detalló.

Otro detalle que destaca desde la administración del tribunal es que

-pese a las limitantes de acceso a la Justicia y a las asistencias que ofrece el servicio -en los sectores rurales vemos mucho menos morosidad que en los sectores urbanos. En las ciudades más grandes es donde se concentra más el problema”.

Catalán añade: “no olvidemos que muchas personas que trabajan en el campo, tienen domicilio en la ciudad”.

Finalmente, respecto a los montos acordados en los juicios o en las mediaciones que ofrece Familia, para el administrador “los criterios que se han utilizado en los tribunales van muy de la mano con lo que pide la ley. Creo que las facultades que tienen los jueces, las determinaciones que se toman, tanto como medidas preventivas, acciones para hacer efectivos los cobros y los montos, son los adecuados”.

Incluso, cuando se trata de casos de deudores que buscan excusarse por encontrarse cesantes, enfermos, privados de libertad o con cualquier otro impedimento para obtener recursos con regularidad, ‘la ley no hace excepciones’. Es muy clara y en ninguna parte dice que se exime de pagos a los deudores por alguno de esos motivos, y no olvidemos que desde mucho tiempo, que incluso se hace solidarios de estas deudas a los familiares de los alimentarios, como por ejemplo, a los padres”.

Para cerrar este punto, la misma seremi de la Mujer opina que “a nuestro entender los montos y otros decretos que han dictado los tribunales de la Región, nos han parecido adecuados y justos”.

Sin embargo, Catalán y la seremi Constanza Sánchez coinciden en un punto que, al parecer, no fue contemplado con la puesta en marcha de la nueva ley. El apoyo, en materia de más funcionarios, para los tribunales.

Cifras negras y malas

Si uno de los propósitos del Gobierno, mediante esta ley, era hacer más expeditos los pagos, el no considerar aumentar la planta funcionalaria del Tribunal de Familia podría ser un grueso revés.

La moción se promulgó junto a una potente campaña comunicacional que invitaba a las mujeres a realizar las denuncias, ya que esta vez no serían ellas quienes persigan al moroso, sino el Estado, so pena de embargos, retenciones de cotizaciones, sueldos, suspensiones de licencias de conducir e incluso cárcel, entre otras medidas.

“El resultado fue que las afectadas (y afectados) acudieron en masa al tribunal, no solo exigiendo el pago

de pensiones, sino, otro tipo de requerimientos.

Las cifras son claras. En 2019 ingresaron 64.960 solicitudes en Chillán, experimentando un aumento normal cada año, hasta llegar a las 92.654 en 2022, cuando se aprobó la ley.

Promulgada en 2023, las causas llegaron a 135.664, y en 2024, a 175.254. Ingresos que deben ser recibidos, tramitados y resueltos por la misma cantidad de funcionarios de toda la vida.

Este 170% de aumento hizo que desde el tribunal advirtieran a ministros, seremis y parlamentarios que requerían de al menos dos jueces y otros 13 funcionarios administrativos para evacuarlas a tiempo.

Por primera vez desde que se creó este tribunal, que han quedado escritos sin resolver dentro de los plazos normales. De no mejorar esta falencia advierten que podría haber un aumento de licencias por estrés “y los tiempos de respuesta van a ser cada vez más y más lentos”, apunta Catalán.

Sobre esta inconsistencia y otros obstáculos que se han ido observando en estos dos primeros años de marcha, el seremi de Justicia en Ñuble, Cristopher Reyes, dice que “toda ley es perfectible. Dentro de todo lo positivo que ha sido su puesta en marcha y de los resultados que nos tienen bastante satisfechos, en efecto, han ido surgiendo aspectos que nos llevan a entender que se deben realizar algunos ajustes”.

Por otra parte el secretario regional de Justicia, advierte que otro factor a considerar es la cifra negra.

Si bien se sabe que en el sistema figuran sobre 7 mil niños y adolescentes víctimas de la morosidad de sus alimentarios, “sabemos, también que hay madres y, en alguna menor medida padres, que no han tomado las acciones correspondientes para exigir lo que, por derecho, le corresponde a sus niños, y en este punto también debemos seguir trabajando para poder aminorar esas cifras lo máximo posible”.

Y hay un detalle que el seremi no pasa por alto, para ver con optimismo el futuro de esta ley, al menos en Ñuble, y es -precisamente- que en Ñuble la cantidad de morosos es una de las más bajas del país.

“Espero que esto se deba a un sentido de responsabilidad mayor, entre los papás y mamás de la región, pero hay que resaltar el trabajo de los Tribunales de Familia porque siguen siendo bastante expeditos, lo que facilita que se actualicen los registros, que el sistema de cobros tenga celeridad, al menos, otras regiones del país”, concluyó.

Nadie está exento

El estar enfermo, cesante, privado de libertad o ser padre adolescente no exime de pagos a los padres responsables de entregar recursos a los hijos. Para el seremi de Justicia, este es uno los puntos a favor que siempre ha tenido la ley, y que gracias a su actualización se puede poner más aún en práctica. “Nadie, en ningún caso está exento de su responsabilidad parental, el Estado cuenta con las herramientas para hacer efectiva las deudas”, destacó el seremi Reyes.

175.254

ingresos se recibieron en 2024 en el Tribunal de Familia de Chillán, lo que representa una carga laboral del 170%, generando un colapso funcional. Este punto, de no corregirse, podría significar demoras en la tramitación de las causas.

Se solicita

Profesor o Profesora para impartir asignatura de matemática de Quinto a Octavo Básico, modalidad reemplazo por 36 hrs., en la comuna de Bulnes.

Enviar antecedentes al correo:
reclutamiento@colegio21@gmail.com

